

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del jueves catorce de diciembre del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 84-12-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente. Razones propias del cargo.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social
MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, sexcusa su asistencia por estar en vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Ing. Ronald Cordero Cortés da lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 81-12-2017 Y 82-12-2017

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

5.1 Análisis de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2018, **según oficio SGDS-1994-12-2017.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

- 5.2 Análisis para denegar la aprobación del Proyecto “Construcción de un Área de Juegos bajo techo, Oficina, Bodega, Casetilla de Guarda, demolición y Construcción de Tapias”, e instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que confeccione el proyecto que este convenio perseguía ejecutar por medio del Comité de CEN CINAI, **según oficio SGDS-1914-11-2017**
- 5.3 Análisis del “*Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Y El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y las Fichas de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales (FISI), además, Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN)*”, **Según oficio SGDS-1971-12-2017.**
- 5.4 Presentación denominada “Política Nacional de Atención Integral de las personas en situación de abandono y situación de calle”, a cargo de la Licda. Anabelle Hernández, Coordinadora de Instituciones de Bienestar Social, en cumplimiento al acuerdo **N° 395A-09-2017**
- 5.5 Análisis del Convenio de cooperación y aporte financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, para la ejecución del proyecto de Costo de atención denominado Programa para la atención de personas mayores de edad en situación de calle con adicción a drogas Casa Hogar San José – San Gabriel, **según oficio SGDS-2019-12-2017.**
- 5.6 Análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, para la ejecución de los Proyectos **de Costo de atención y Equipamiento básico denominado Casa Hogar San José-Sabana**; por un monto de **¢9.000.000.00** (ocho millones de colones exactos) y **¢ 6.000.000.00** (seis millones de colones exactos respectivamente, **según oficio SGDS-2019-12-2017.**
- 5.7 Análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, para la ejecución de los Proyectos **de Costo de atención y Equipamiento básico denominado Casa hogar San José- San Roque** Programa Atención de personas mayores de edad en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

situación de calle San Roque-Desamparados por un monto de **¢ 10.450.000.00** (diez millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos) y de **¢ 6.415.519.000.00** (seis millones cuatrocientos quince quinientos diecinueve colones exactos) respectivamente, **según oficio SGDS-2019-12-2017**

5.8 Análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, para la ejecución del Proyecto **de Costo de atención denominado Casa Hogar San José-Heredia**; por un monto de **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos), **según oficio SGDS-2019-12-2017**.

5.9 Análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación el Buen Samaritano, para la ejecución del Proyecto de **Costo de Atención y Equipamiento Básico** denominado **“Hogar el Buen Samaritano y Centro de Acogida** por un monto en Costo de Atención de **¢ 38.000.000.00** (treinta y ocho millones de colones exactos) y **Equipamiento Básico de ¢35.000.000** (treinta y cinco millones de colones exactos) que suma un monto de **¢ 73.000.000.00** (setenta y tres millones de colones) respectivamente, **según oficio SGDS 2025-12-2017**.

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Una vez leída la anterior agenda, se realiza la siguiente modificación: Trasladar el punto para ser analizado en una próxima sesión: 5.2 Análisis para denegar la aprobación del Proyecto “Construcción de un Área de Juegos bajo techo, Oficina, Bodega, Casetilla de Guarda, demolición y Construcción de Tapias”, e instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que confeccione el proyecto que este convenio perseguía ejecutar por medio del Comité de CEN CINAI, **según oficio SGDS-1914-11-2017**

Con la modificación anterior, procede a someter a votación el orden del día.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS 81-12-2017 Y 82-12-2017

El señor Vicepresidente somete a votación el **Acta N° 81-12-2017**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

La Licda. María Eugenia Badilla indica que va ser llegar observaciones de forma del acta No. 81-12-2017.

ACUERDO CD. 594-12-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 81-12-2017 del 04 de diciembre de 2017.

Las señoras y señores directores: El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, aprueban el acta anterior, excepto el Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente _____ Se abstiene de votar, por no haber estado presente en dicha sesión.

El señor Vicepresidente somete a votación el **Acta N° 82-12-2017**.

ACUERDO CD. 595-12-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 82-12-2017 del 07 de diciembre de 2017.

Las señoras y señores directores: El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ se abstiene de votar, por no haber estado presentes en dicha sesión.

Al ser las 4:25 pm Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

La Licda. Georgina Hidalgo, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, da lectura de los siguientes oficios.

1- Oficio GG-2704-12-2017 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, en cumplimiento al punto 3 del acuerdo CD. 126-04-2017, cumplimiento del punto 3 del acuerdo CD.126-04-2017.

Se toma nota.

2- Copia del oficio GG.2691-12-2017 suscrito por el señor Gerardo Alvarado y MBA. Geovanny Cambronerero dirigido al Lic. Johan Fonseca, Presidente Consejo Nacional de Facilitación de Comercio, sobre el estado de avance solicitud de asignación de espacio al IMAS, para el establecimiento de operación de Tiendas Libes en el Aeropuerto Fronterizo de Peñas Blancas.

El análisis del presente oficio se va trasladar para una próxima sesión.

3- Copia del oficio 008-RAO-2017, suscrita por el señor Rodrigo Araya Oviedo, solicitud de remisión acuerdo tomado por la Comisión Alternativas de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, para trasladar alternativas de la Red de Cuido de tipo CECUDI al programa CEN-CINAI, e informe Tecnico jurídico que lo sustenta.

Se da por conocido.

Al ser las 4:28 pm, ingresa a la sala de sesiones el Lic. Daniel Morales Guzman, Subgerente Soporte Administrativo,

Al ser las 4:30 pm, ingresa a la sala de sesiones la Licda. Ericka Alvarez, Directora. Asimismo, ingresa el Lic. Geovanny Cambronerero Herrera.

4- Oficio AI.472-12-2017 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, sobre solicitud de asesoría, según acuerdo No.489-10-2017, referente al Reglamento de Otorgamiento de Beneficios Institucionales del IMAS.

El análisis del presente oficio se va trasladar para una próxima sesión.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

5.1. ANÁLISIS DE LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA 2018, SEGÚN OFICIO SGDS-1994-12-2017.

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Licda. Yariela Quirós Alvarez, Licda. Anabelle Hernández Cañas, Licda. Grettel López Rodríguez, Ing. Mauricio Segura Araya, Lic. Esteban Llaguno Thomas.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia, por lo que ingresan a la sala de sesiones las personas antes indicadas.

La Dra. María Leitón explica que el presente documento, cuenta con las observaciones de la Subgerencia de Soporte Administrativo. Esta tabla se construye con todos los beneficios de la Oferta Programática, la cual presenta pocos cambios que el año anterior.

La Licda. Ana Masís señala que no se especifica, cuáles fueron las modificaciones que se realizaron a la Tabla de Límites.

Al ser las 16:53 horas ingresa el señor Freddy Fallas Bustos, Director.

La Dra. María Leitón responde que algunos cambios eran de forma y otros de tipo financiero, donde se desglose Asociaciones, Fundaciones y Cooperativas. Seguidamente continúa con la presentación de la **TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA 2018**, que forma parte integral del acta.

Al ser las 16:57 pm, ingresa la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora.

La Licda. Yariela Quirós explica el Beneficio de Atención a Situación de Violencia, se dirige a atender las diferentes manifestaciones de violencia, que ven personas, hogares o familias, puede ser violencia doméstica, trata, tráfico de personas, etc. Además, este beneficio es de contención, se otorga única vez, con la intención para aquellas personas que han sido afectadas por cualquier situación de violencia, se conecten con las otras instituciones que directamente atienden la situación.

La Licda. Ericka Alvarez cree que es importante tener en consideración, ya sea que se trate de una mujer o una persona con discapacidad, cualquier otro, no quiere decir que cuando se habla de discapacidad es solo CONAPDIS, más bien todos los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

subsidios de CONAPDIS fueron trasladados al IMAS, por subsidios de pobreza y discapacidad, el tema es que se trate de manera transversal.

De alguna forma el Estado ha venido funcionando generando sub-estados o micro-estados de las mujeres, discapacidad, o niños, cuando en realidad es una obligación de todas las instituciones atender a estas poblaciones. Esto es muy acertado, porque nos hace avanzar, hacer un enfoque efectivo de derechos humanos, es el que se aspira no solo en el IMAS, sino en todas partes, ha sido todo un reto que se logra interiorizar en otras instituciones, por ejemplo, que el PANI entienda que debe atender niñez y también enfoque especial a las niñas y niños con discapacidad, son temas difíciles de entender, y el IMAS está domando una ruta correcta que sirva para orientar al resto de las instituciones.

La Dra. María Leitón señala que este beneficio es muy importante, porque el tema de la violencia contra las mujeres es muy complejo, siempre ha existido una presión para crear este beneficio en la institución.

Continúa la Dra. María Leitón con la presentación y cambios de la Tabla de Límites y Autoridad Financiera 2018.

El Lic. Berny Vargas recomienda al Consejo Directivo, para evitar reclamos administrativos posteriores, porque el documento va formar parte del acta. Señala que no debe aparecer la fase "jefaturas de ULDS, tampoco jefaturas Áreas Regional", los cuadros que aparecen en la columna dos de la tabla, se debería eliminar, solo indicar que los aprueba el Consejo Directivo.

El Ing. Ronald Cordero solicita al Lic. Berny Vargas, que una vez que se incluyan las observaciones presentadas al cuadro de la Tabla de Límites, proceda a revisar desde el punto de vista legal.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

Unas vez analizado el presente punto de agenda, el Ing. Ronald Cordero, proponte que su aprobación se haga en una próxima sesión, con el fin de incluir todas las observaciones presentas en la sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

5.2. ANÁLISIS PARA DENEGAR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE JUEGOS BAJO TECHO, OFICINA, BODEGA, CASETILLA DE GUARDA, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TAPIAS”, E INSTRUIR A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE CONFECCIONES EL PROYECTO QUE ESTE CONVENIO PERSEGUÍA EJECUTAR POR MEDIO DEL COMITÉ DE CEN CINAI, SEGÚN OFICIO SGDS-1914-11-2017

El análisis el presente punto de agenda se traslada para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

5.3. ANÁLISIS DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) Y EL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS), PARA APLICACIÓN Y DIGITACIÓN DE LAS FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL (FIS) Y LAS FICHAS DE INFORMACIÓN SOCIAL DE PERSONAS INSTITUCIONALIZADAS Y CASOS ESPECIALES (FISI), ADEMÁS, ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO), SEGÚN OFICIO SGDS-1971-12-2017.

El señor Vicepresidente solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Esteban Llaguno.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Esteban Llaguno procede a explicar el convenio.

El Lic. Berny Vargas aclara que por razones ajenas a su voluntad, manifiesta que va a corregir el punto 5.2 del presente convenio, acuerdo a lo anteriormente ha venido indicando la Dra. María Leitón en otros convenios, para que se considere “El Sistema de Información Social”, en lugar de la Subgerencia de Desarrollo Social.

El Lic. Esteban Llaguno explica que se presente el Convenio entre el IMAS y el CONAPDIS, viene a responder la ampliación de la cobertura de la población con discapacidad que atiende el IMAS, en el marco del cumplimiento de la Ley de Autonomía Personal y el trabajo realizado en conjunto con CONAPDIS, en la línea de pobreza por discapacidad, incluyendo la canasta derivada por discapacidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

En el marco de este convenio se da cumplimiento al acuerdo CD. 423-10-2017, donde se aprobó la Línea de Pobreza por Discapacidad, específicamente este convenio permite el acceso a los Sistemas de Información Social en especial el SIPO, de tal manera que el CONAPDIS pueda aplicar la Ficha de Información Social (FIS) y la Ficha de Información Social de Personas Institucionalizadas Sin Domicilio Fijo (FISI), este último es necesario para que lo implementen en la población.

De igual manera este convenio cuenta con la constancia de legalidad, para el seguimiento y control, permite ampliar la cobertura de la población potencialmente beneficiaria que la Subgerencia de Desarrollo Social ha estado impulsando del trabajo en conjunto del programa de Pobreza y Discapacidad de CONAPDIS. Dentro del proyecto se acordó formalizar un convenio entre el IMAS y CONAPDIS, para dar la capacitación de las fichas y acceso al SIPO, ya que está en proceso de implementación la canasta derivada por discapacidad del SIPO.

El Ing. Ronald Cordero señala que continúa con el mismo pensamiento y dudas, cuando la señora Elizabeth Barrantes, Directora de CONAPDIS, presentó el proyecto, a pesar que le gusta demasiado, sin embargo, consulta ¿cómo se va a tratar a los adultos mayores en la parte de discapacidad?, casi que cualquier enfermedad o padecimiento que presenten se puede considerar una discapacidad, y sí esto se va poder dentro de este convenio.

En aquel momento le dijeron que del CENARE no extendía certificaciones, pero en realidad sí lo hace, pero cómo un adulto mayor no podría conseguir una cuestión de discapacidad y después que el proyecto colapse, comenzar a entrar la población adulta mayor dentro de este paquete, y no poder atender el espíritu del proyecto, cómo hacer esa diferenciación. Al respecto consulta la opinión del señor Esteban Llaguno sobre lo indicado.

El Lic. Esteban Llaguno responde que la propuesta del convenio es permitir esa formalización de aplicación de fichas en el CONAPDIS y el IMAS, que tengan acceso a la información del SIPO y puedan aplicar el instrumento que responde a esa necesidad que sería aplicarlo, realizar la entrevista a la familia o persona y luego determinar la calificación respectiva con el método de la Línea de Pobreza y Línea de Pobreza por Discapacidad cuando esté disponible, es a partir de ese momento que termina el proceso de aplicación de la ficha.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

No obstante, lo que plantea el Ing. Ronald Cordero es el proceso de valoración social de demanda de la población usuaria. En ese sentido el CONAPDIS con este convenio va poder aplicar la Ficha de Información Social.

El Ing. Ronald Cordero solicita que se ponga especial atención a esto, en algún momento van a entrar personas de lo que usualmente se considera una discapacidad y se abrir el portillo para otro tipo de personas. Cree que si el IMAS tuviera un contenido económico no habría problema, pero sería oportuno que se ponga más atención, que se diseñe algún tipo de ficha, a pesar de no ser un trabajador social, pero se imagina que ellos tienen armas para ver lo que es una persona con discapacidad o que presentan enfermedades que no son considerado discapacidad, eso los médicos lo podrán definir y calificar.

Solicita al señor Esteban Llaguno que se tome en cuenta y que posteriormente le informe en relación con lo indicado anteriormente.

La Licda. Ericka Alvarez señala que actualmente no existe una certificación oficial de discapacidad, el decreto para certificar por primera discapacidad en el país se emitió en el mes de noviembre 2017, aun no se está implementando, quien va a certificar estas discapacidades es CONAPDIS, a partir de un equipo multidisciplinario y siguiendo lo que se llama “Clasificación Internacional de Funcionamiento y Discapacidad y Salud”, emitida por la OMS, para determinar las discapacidades, no es abierto, sino que existe una ruta para determinarlo.

Indica que existen tres circunstancias para poder una certificación actualmente, porque la ley así lo creó, pero solo la dan para esos efectos, para la exoneración de vehículos, bono especial de vivienda y para la pensión por invalidez, fuera de las tres circunstancias específicas y cerradas de la ley, la CCSS no certifica, por lo que el CONAPDIS va comenzar a hacerlo, lo cual sirve mucho, porque el IMAS no tiene idea que presenta discapacidad. No obstante, con la certificación que va a hacer CENARE, se va limitar, porque actualmente por ejemplo el IMAS, va otorgar un beneficio vinculado a la discapacidad no tiene que impedir certificaciones.

Agrega que CONAPDIS aplica su ficha para atender sus programas de pobreza y discapacidad y el de convivencia familiar, desde el año 1773, tiene toda la experiencia en la aplicación de fichas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

La Licda. María Eugenia Badilla señala que el IMAS ha aprobado varios convenios con otras instituciones del Estado para la aplicación de fichas, pero en este específico habla para la aplicación para la aplicación de la FIS y FISL, y sí todas las instituciones tiene acceso al SIPO y SABEN.

El Lic. Esteban Llaguno responde que cada objeto de convenio se define de acuerdo al alcance que se contrae con la institución, la mayoría son sobre aplicación de fichas y acceso al SIPO, no todos implican el acceso SABEN, en este caso se incluyó, porque se está trabajando de manera conjunta con CONAPDIS, es importante que tengan acceso a la consulta web, para ver que personas con discapacidad, tienen algún tipo de beneficio aprobado.

La Dra. María Leitón añade que efectivamente este convenio tiene una importancia estratégica, una alianza con el CONAPDIS, tanto lo señalado por el señor Esteban Llaguno como por lo indicado por la Licda. Ericka Alvarez, a partir del próximo se va a trasladar un programa de CONAPDIS al IMAS, sobre discapacidad y pobreza, por supuesto que el CONAPDIS como institución rectora en el tema de discapacidad van a ocupar mantener la revisión de la información de las personas con discapacidad, esto va agilizar y permitir para el CONADPIS puedan acceder.

Además, no tiene mucho sentido que está población que se encuentra en pobreza y discapacidad no sean atendidas por el IMAS, puede que se presente alguna duplicidad donde la institución de un beneficio y también CONAPDIS, porque este programa es específico para población con discapacidad en condiciones de pobreza. Por tal razón, este convenio es una alianza estratégica, en el marco del traslado de recursos de CONAPDIS al IMAS, que se va incorporar al presupuesto extraordinario en el enero del próximo año.

El Lic. Esteban Llaguno manifiesta que en el marco de este convenio, no todas las personas adultas mayores necesariamente con una discapacidad estén en condición de pobreza, precisamente el instrumento que se va a utilizar es para poder calificar a esas personas y seleccionar a los potenciales beneficiarios de un programa, de igual manera va a mediar la valoración social a estas personas o familias.

En cuanto a la sesión donde se aprobó la Línea de Pobreza por Discapacidad, se acogieron las preocupaciones de este Consejo Directivo, una vez implementado toda esta metodología, se iba hacer una revisión y evaluación periódica para ver

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

como se ha comportado la demanda de estos servicios y luego informar a este Consejo Directivo sobre el seguimiento.

Se retira al ser las 17:47 horas se retira Esteban Llaguno.

El Ing. Ronald Cordero señala que en el título del convenio en análisis, se elimine la palabra “SABEN”, para que se lea correctamente: “ 5.3 Análisis del *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Y El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y las Fichas de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales (FISI), además, Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO).”*

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el señor Vicepresidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD. 596-12-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante la *Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad No. 7600 (La Gaceta No. 102, 29/05/1996)* Costa Rica dio un avance en materia de reconocimiento de derechos humanos en aras de garantizar una sociedad más equitativa.

SEGUNDO: Que el país aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la Ley No. 8661 (29/09/2008), la cual procura que la población con discapacidad cuente con el acceso asegurado en los diversos servicios estatales de los programas de protección social, así como en las estrategias de reducción de pobreza para garantizar un nivel de vida adecuado (artículo 28, incisos b y c).

TERCERO: Que la transformación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) mediante la Ley No. 9303 (26/06/2015) establece que el CONAPDIS debe “Coordinar, orientar y articular la provisión de recursos de los programas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

sociales selectivos y de los servicios de atención directa a personas con discapacidad, minimizando la duplicidad y dando énfasis a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza” (artículo 3, inciso d).

CUARTO: Que la *Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad* No. 9379 aprobada en agosto de 2016 establece que el IMAS debe certificar la condición de pobreza de la población con discapacidad a solicitud del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), según los criterios de dicha ley, incluyendo el concepto de la canasta derivada de la discapacidad.

QUINTO: Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establece la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

SEXTO: Que mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

SETIMO: Que en el marco del cumplimiento de la agenda internacional (*Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*), nacional (*Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”*) y sectorial (*Política Nacional en Discapacidad para 2011-2021*), así como de la normativa supra citada, es fundamental la inclusión de la población con discapacidad en el abordaje y ejecución de políticas sociales, para lo cual se deben generar los mecanismos técnicos y metodológicos que midan las condiciones de vulnerabilidad y pobreza, por tanto, el IMAS contribuye con el desarrollo de una metodología para que dicho marco normativo se pueda operacionalizar a partir de una medición de Línea de Pobreza por Discapacidad (LPD), incorporando el concepto de la Canasta Derivada de la Discapacidad.

OCTAVO: Que desde marzo de 2017 el equipo de Sistemas de Información Social de la Subgerencia de Desarrollo Social del IMAS, realizó un estudio conceptual que permitiera el desarrollo de una nueva metodología para el IMAS, denominada Línea de Pobreza por Discapacidad (LPD); este análisis se compartió con el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

equipo del CONAPDIS, en especial con la Directora Ejecutiva de dicha institución, junto a su equipo técnico asesor, quienes manifestaron su satisfacción y aprobación con el abordaje presentado por SIS.

NOVENO: Que el IMAS dispone de dos Sistemas de Información Social (SIPO y SABEN), en los cuales se constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de los potenciales beneficiarios de los distintos programas y proyectos de índole social que implementa el CONAPDIS.

DECIMO: Que en el artículo 8 del Reglamento para Regular la Administración, el Funcionamiento y el Uso de la Información del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) se incluye el método de Línea de Pobreza, el Método Integrado de Pobreza y el Método de Puntaje.

DECIMO PRIMERO: Que mediante el acuerdo 423-10-2017, del 02 de octubre del 2017, suscrito por el Consejo Directivo del IMAS, se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social y a Asesoría Jurídica coordinar las actividades correspondientes para la formalización de un convenio de cooperación interinstitucional entre CONAPDIS e IMAS para el acceso y uso de información de SIPO, así como la posibilidad de aplicación de Fichas de Información Social (FIS) y Fichas de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales (FISI).

DECIMO SEGUNDO: Que mediante el oficio DE-1048-2017, del 16 de noviembre del 2017, la señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, solicita suscribir convenio de cooperación con el Instituto Mixto de Ayuda Social para la Aplicación y Digitación de la FIS y FISI.

DECIMO TERCERO: Que por instrucciones de la Subgerencia de Desarrollo Social (SGDS), la Dra. María Leiton Barquero, solicita a Sistemas de Información Social valorar y proceder a otorgar aval para la suscripción de un convenio con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, basado en la solicitud del oficio DE-1048-2017, emitido por dicha entidad.

DECIMO CUARTO: Que según oficio SIS-406-11-2017, del 17 de noviembre del 2017, suscrito por el M.Sc. Esteban Llaguno Thomas, Profesional Técnico de Sistemas de Información Social, no advierte inconveniente alguno para que el convenio con el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad contemple los

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

aspectos de aplicar y digitar FIS, además, de consultar vía web los sistemas de información social SIPO.

DECIMO QUINTO: Que mediante el oficio AJ-1434-12-2017, la Licda. Grettel Céspedes Morales, con el visto bueno de la Licda. Patricia Barrantes San Roman, Coordinadora de Pronunciamientos, remite para su presentación al Consejo Directivo, la propuesta de *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Y El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), para Aplicación, Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y las Fichas de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales (FISI), además, Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”*.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1- Aprobar el *“Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Y El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), para Aplicación y Digitación de las Fichas de Información Social (FIS) y las Fichas de Información Social de Personas Institucionalizadas y Casos Especiales (FISI), además, Acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)”*.

2- *Dar por cumplida la instrucción para la formalización de un convenio con CONAPDIS, girada a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica mediante Acuerdo de Consejo Directivo No.423-10-2017.*

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.4 PRESENTACIÓN DENOMINADA “POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE”, A CARGO DE LA LICDA. ANABELLE HERNÁNDEZ, COORDINADORA DE INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO N° 395A-09-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

El señor Vicepresidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Licda. Anabelle Hernández, Coordinadora del Área de Acción Social y Administración de Instituciones y el Lic. Gerardo Alvarado, funcionario de dicha área.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, seguidamente ingresan a la sala de sesiones las personas antes indicadas.

La Licda. Anabelle Hernández inicia la presentación denominada “Política Nacional de Atención Integral de las Personas en situación de Abandono y Situación de Calle”, que forma parte integral del acta.

El Ing. Ronald Cordero consulta si los modelos se diseñan en el país o se basan en modelos de otros países, que han surgido efecto.

La Licda. Anabelle responde que el modelo de reducción de daños surge como lo conciben en Europa, nació con el tema de la jeringas, de hacer salas de consumo supervisadas, para tratar que las personas que consumían no infectaran a otros. Se tuvo el acompañamiento de un profesional italiana hace dos años cuando se construyó el modelo, existe una Comisión de Reducción de Daños integrada por IAFA, ICEDE, Ministerio de Salud, IMAS y un organización de la Sociedad Civil, con el apoyo del consultor, se realizó un trabajo de construir el modelo, adaptado y construido igual que la política, con las necesidades de nuestra población, más bien no existe ese modelo en otros países de Latinoamérica. Es un modelo resiente que está en construcción, recibiendo capacitación por el IAFA e ICEDE, un curso de investigación de extensión docente en la Universidad de Costa Rica, con el cual se han capacitado a personas que atienden directamente de la ONGS. El modelo que está en Europa es muy distinto al que se ha llevado en el país. Dentro del apoyo del ICEDE, se está trabajando en un albergue en Cristo Rey y una móvil de atención primaria.

La Licda. Anabelle Hernández continúa con la presentación.

El Sr. Freddy Fallas pregunta a la Licda Anabelle Hernández con respecto al tema del Balance de cumplimiento de metas por eje, qué si el cumplimiento es por este año, o de la política en General.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

La Licda. Anabelle Hernández responde que es del año y 5 meses que llevan, 2016 y 2017, porque tuvieron una negociación con MIDEPLAN para hacer una evaluación, pero hay algunas cosas de índole metodológico, que para efectuar la evaluación, MIDEPLAN tiene que considerar un plan donde ellos incluyen las diferentes políticas para hacer esa evaluación, y realmente se podría hablar de un informe de avance, pero por eso se recomienda y así está en la política, en términos de que el Consejo Presidencial debe asumir el monitoreo y seguimiento, por eso a pesar de lo que se ha logrado, se han sentido solos, porque han tenido que cargar con cosas que también eran de otros actores.

El Sr. Freddy Fallas consulta que entonces la fecha de cumplimiento no era durante el año 2017, porque este año ya tendrían que estar cumplidas esas metas, y se tendría un panorama diferente.

La Licda. Anabelle Hernández indica que la Política fue diseñada en el Plan para 2016 y 2017, por eso es que se hace el balance y el corte, pero tenían pendiente en este mes, ir a Consejo Presidencial Social y con la Matriz que va adjunta a un informe que tienen que hacer, ahí se tiene que llamar la atención a algunas instituciones, porque de su parte ha habido compromiso y de algunos, pero hay otros que han costado, que todavía se siguen quedando, y se podría identificar claramente los colores en la matriz desglosada, con todos los ítems que tiene, y además se agregaron observaciones y se va anotando el porqué se dice que está cumplido, porque se dice que está parcial y porque no, y se evidencia porque la matriz tiene responsables, por ejemplo si el IMAS está de responsable en 5 o 6 acciones estratégicas, se puede ver reflejado por donde va y que ha hecho, ella podría decir que es un balance muy positivo de que dos instituciones prácticamente comprometidas en este trabajo, son el IMAS y el IAFA, que ha sido una alianza estratégica fundamental, los Gobiernos Locales se han sumado.

Manifiesta que con la CCSS ha costado, tuvieron una reunión en Casa Presidencial con la señora Ana Helena y el actual Presidente Ejecutivo, el Dr. Llorca, para hablar de algunos inconvenientes, que tienen para el aseguramiento y el otorgamiento de las pensiones del Régimen no Contributivo, en educación iban muy bien con el proyecto, pero las dos personas que los habían atendido para revisar el documento de la propuesta, se fueron de pronto del despacho de la Viceministra, y el documento se perdió, por lo que tuvieron que volver a retomarlos, en el Ministerio de Trabajo el decreto ha caminado, el INA es una institución muy cerrada, cuesta mucho, porque es lo que ellos dicen y las personas se tienen que adaptar a ellos y no revisan las necesidades, además se tienen diferencias locales,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

ya que hay instituciones que en el nivel local se suman muy bien, pero a nivel central no es igual, otra institución con la que han tenido mucha dificultad, es el Ministerio de Salud, la política fue construida con cada una de las personas responsables y jerarcas que están nombradas, y cuando se presentó en Consejo Presidencial y se aprobó, se acuerda que la Señora Ana Helena dijo “el que calla otorga”, silencio positivo y nadie dijo nada, al tiempo apareció un oficio del Ministerio de Salud, indicando que lo que se estaba poniendo en la política, no les tocaba, por lo que se ha tenido que entrar en esas negociaciones, tuvieron una reunión con Migración, para hacer un proyecto piloto en el dormitorio, porque hay cosas que se pueden hacer y otras no, algunas dependiendo de si son extranjeros, hay algunas nacionalidades que son muy difíciles para conciliar con las embajadas, como lo es Nicaragua, pero Panamá y Estados Unidos no, entonces hay que ir viendo cuales son las instituciones que se han apuntado y cuáles no, indica que todo está documentado de como ha sido todo el proceso, desde la construcción, la participación, todo se ha documentado, porque tienen que dar cuentas al Consejo Presidencial y se va a tener que decir que institución se apunto y quién no.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo

ACUERDO CD. 597-12-2017

POR TANTO, SE ACUERDA

Dar por conocida la Presentación denominada “Política Nacional de Atención Integral de las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle”, a cargo de la Licda. Anabelle Hernández, Coordinadora de Instituciones de Bienestar Social, en cumplimiento al acuerdo CD. 395A-09-2017.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

La Licda. Georgina Hidalgo agradece a la Licda. Anabelle Hernández por toda la explicación, por la forma en que lo explicó, porque ella sabe su pasión, su dificultad, el empeño que le pone, y se lo agradece como miles de personas que están en las calles y desea que siga con esa pasión, sobretodo que cuenta con el Consejo Directivo o al menos con ella, que la va a respaldar.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta que hace días están esperando está explicación, que ha sido muy detallado el informe, muy interesante y sobretodo, que en su caso lo vive día a día, que San Ramón ha sido muy golpeado con la situación de calle, sobretodo de calle, más que de abandono, por lo que le parece muy interesante lo que han ido implementando y espera que termine la administración con este proyecto, que ha sido exitoso y que las administraciones venideras lo continúen, que eso sería lo importante.

Al ser las 18:48 horas se retira de la sala de sesiones la Licda. Georgina Hidalgo.

5.5. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN CASA HOGAR SAN JOSÉ DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COSTO DE ATENCIÓN DENOMINADO PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE CALLE CON ADICCIÓN A DROGAS CASA HOGAR SAN JOSÉ – SAN GABRIEL, SEGÚN OFICIO SGDS-2019-12-2017.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra al Lic. Berny Vargas.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que tiene una duda, ya que él le decía a la Dra. María Leitón minutos antes de iniciar la sesión, que le parece que hay algunos convenios que no deberían ser conocidos por el Consejo Directivo, en virtud del monto, por la tabla de límites y la Licda. Anabelle Hernández les indicó que hay una disposición de la Auditoría, pero indica que él no la conoce y que si es basada en un principio de no fraccionamiento, no aplicaría porque no están en materia de Contratación Administrativa, el no fraccionamiento es única y exclusivamente para Contratación Administrativa, más bien es como una duda, para que el Consejo Directivo no incurra en una invasión de competencias indebida.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

El Ing. Ronald Cordero le comenta al Lic. Berny Vargas, que le parece si la MBA. Marianela Navarro lee la información que tiene con respecto a lo que él ha manifestado, y así pueda hacer el comentario respectivo, ya que no quisieran entrar en competencias que no le corresponden al Consejo Directivo, si fuera el caso.

La MBA. Marianela Navarro indica que con respecto al AUD-031 del 2009, se dio una recomendación, precisamente como lo dice la Licda. Anabelle Hernández, de que si la organización era una sola personería jurídica, no podía verse por separado, porque estaba incumpliendo con la tabla de límites, y así se pone, que podría darse como fraccionamiento, independientemente de lo que dice el Lic. Berny Vargas, está recomendación es norma, que si él quiere dilucidar después, de si hay competencia o no del Consejo Directivo, tendrían que avocar a revisar la recomendación, pero desde que fue aprobada la recomendación y aceptada, es una norma, no es que hoy pueden decir y meterse con el tema de si es Contratación Administrativa o no, porque entonces deberían de conocer todo el informe, porque al Lic. Berny Vargas tal vez la palabra fraccionamiento le suena a Contratación Administrativa, pero se habla más de una sola persona jurídica, pero ahora no cabe decir que hay que dejar sin efecto esa recomendación, porque ya es norma, una vez que haya sido aceptada, es norma y no es que ahora se puede cambiar, y por eso se le podría abrir un procedimiento administrativo a la Licda. Anabelle Hernández, porque estaría incumpliendo al aprobar en forma individual los contratos que superan los ₡58.000.000 (cincuenta y ocho millones de colones exactos), más bien la Licda. Anabelle Hernández lo que está atendiendo es la recomendación, que es norma establecida desde el 2009, por su aprobación y que hoy no se puede decir que hay que dejarla sin efecto, y podría verse el Consejo en tema de contratación administrativa.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que desde que es aprobada por el Consejo Directivo, se constituye norma, pero no obstante es incorrecta, lo que él no sabía, era la existencia de la recomendación, y como existe y está aprobada, hay que respetarla.

El Ing. Ronald Cordero le cede la palabra a la Licda. Anabelle Hernández.

La Licda. Anabelle Hernández explica que en el marco de la Política, una de las acciones estratégicas en el eje 2 de fortalecimiento institucional, habla de la participación de CONAPDIS, CONAPAM, IMAS e IAFA, en el fortalecimiento de los servicios de las organizaciones, de la atención en las diferentes poblaciones y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

en ese marco es que se presentan al Consejo Directivo los siguientes convenios: la Casa Hogar San José, que son 4 y 1 del Buen Samaritano.

El Ing. Ronald Cordero pregunta a la Licda. Anabelle Hernández, que entonces ella va a hacer la exposición de los convenios de los puntos 5.5, 5.6, 5.7, 5.8 y 5.9.

La Licda. Anabelle Hernández indica que el caso de la Casa Hogar San José, son 4 los programas que se están sometiendo a consideración del Consejo Directivo, la Casa Hogar Sabana, que está por calle morenos y la Casa Hogar San Gabriel, estos dos programas atienden personas habitantes de calle, en el caso de los cuatro hay dos: Sabana y San Gabriel que tienen que ver con tratamiento, que es modelo de abstinencia para personas habitantes de calle, uno que atiende personas en zona urbana que es Sabana y San Gabriel que está en Guadalupe, atiende personas de zona rural, son programas de tratamiento debidamente acreditados por IAFA con todos los permisos, con el modelo que el IAFA aprueba y que la Asociación presenta para su conocimiento y aval, y se da un abordaje terapéutico integral de la atención de los residentes, tienen atención psicológica, trabajo social, terapia ocupacional, la parte espiritual, arte y recreación, el programa tiene la fase de tratamiento residencial, tiene una casa media, que es cuando ya van egresar, porque tiene un periodo determinado de 6 meses y luego la casa media de 3 meses en ambos, con la diferencia de las poblaciones rurales y urbanos.

Estos dos que son centros de tratamiento, debidamente acreditados por IAFA, en ambos programas el IMAS está apoyando con costo de atención, que implica todo lo que es alimentos, ropa y vestuario, artículos de limpieza, material didáctico y educativo, así como equipamiento básico, en ambos proyectos de tratamiento, el IMAS asiste a la COMAR ampliada, que es la Comisión de Asignación de Recursos, que dirige el IAFA, que está amparado al protocolo de coordinación, establecido en un informe de Contraloría, que es donde van las diferentes instancias a ver y aprobar las asignaciones de presupuesto de todos los centros, se conoce en una comisión interinstitucional y se avala la asignación de recursos del ente concedente, en este caso para Sabana se tienen los ₡9.000.000 (nueve millones de colones exactos) en costo y ₡6.000.000 (seis millones de colones exactos) en equipo y para Casa San Gabriel se tiene en costo ₡13.000.000 (trece millones de colones exactos), costo es todo lo de atención de necesidades básicas, que el IMAS otorga, pago de servicios públicos, y cada uno de los programas tiene un compañero del Área Social asignada, en este caso es el señor Gerardo y tiene

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

un compañero contraparte del Área Administrativa, que trabajan en equipo para toda la Asesoría de la organización, la elaboración del proyecto y siempre en el seguimiento que se tiene que dar en ejecución del Convenio.

El Ing. Ronald Cordero pregunta a qué tipo de equipo se refieren.

La Licda. Anabelle Hernández indica que se nombran minicomponentes, micrófono para terapias, equipo de gimnasio, equipo recreativo y equipo de cómputo, que aparte del convenio, hay una tema que ellos le llaman instructivo, que forma parte integral del Convenio, donde se tiene establecido y en el manual, el tipo de equipo que se les puede dar, puede ser equipo de lavandería, equipo de cómputo, equipo de cocina, equipo de dormitorio, equipo recreativo, por lo que se valora junto con el rector, de acuerdo al programa acreditado, las necesidades de la organización y se aprueba.

El Ing. Ronald Cordero pregunta qué si se ha tratado de negociar con el ICD, algún equipo de esos.

La Licda. Anabelle Hernández responde que el ICD , en la última sesión que tuvieron, donde vieron este tema, lo que trataron es complementar, si el IMAS le da, el ICD le da a otras, por eso es la comisión, el ICD lo que tiene básicamente y el problema del ICD, es que si no hay un caso juzgado, ella lo llama así, porque está el comiso y el decomiso, entran a préstamo las organizaciones y los tienen que tener nítido y si el narco gana el juicio, se tiene que devolver.

El Ing. Ronald Cordero comenta que igual en las bodegas de la Uruca, hay muchos juicios ganados y están repletos de cosas, que le pueden servir a los centros, y lo dice porque él ha estado ahí y sería conveniente que en este tipo de Convenios, traten de buscar esas alianzas.

La Licda. Anabelle Hernández indica que el ICD, forma parte del equipo y cuando se les llevo la propuesta, estaban todos los representantes de la comisión, y ahí es el momento de decir si ellos tienen equipo o no, cuando se llevo el caso de casa hogar, iban a dar una parte en complemento con el IMAS, pero también estaban apoyando mucho la parte de infraestructura, pero si lo analizan cuando se hacen las comisiones, precisamente es que ICD, IAFA, IMAS y junta, valoren en conjunto cual es el apoyo que se les va a dar, y se coordine para que no dupliquen, en el caso de la Casa Hogar de Cristo Rey ya está ganado el juicio, por lo que si se ha podido usar para albergar a las personas, porque ahí se va a invertir en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

remodelación, para que las personas que se detecten en la móvil, se puedan trasladar, esa si está decomisada.

Manifiesta que esos dos, son programas de tratamiento, pero en la casa hogar también tienen otros dos programas, en el que estuvo recientemente el MSC. Emilio Arias y hay otros dos que son de reducción de daños, que son como centros ambulatorios, es más restringido el tiempo de estancias, en Heredia están de 9:30 am a 4:00 pm y los sábados de 7:30 am a 3:00 pm, son servicios que están con el modelo de reducción de daños, más de atención directa a la población, en el sentido de brindar servicios asistenciales y de apoyo, cuando se apoya con profesionales para las personas de calle, que llegan a estos servicios, igualmente en el de San Roque, que es en Desamparados donde hace como más de un mes, estuvieron en la Municipalidad contándoles de la política, porque tenían una partida para una remodelación, que la Asociación tiene para ver si construyen un albergue, también es un servicio ambulatorio que ha hecho coordinaciones muy buenas con la Clínica de la CCSS de Desamparados, para la atención de la población, tienen tratamiento de adicciones, atención bucodental y ellos dan atención en el centro, básicamente los sábados, se va a dar igual en el primer caso a Heredia el costo de atención y en el segundo si se va a dar costo.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. Seguidamente la señora Loaiza Rodríguez del proyecto de acuerdo que se describe a continuación.

ACUERDO CD. 598-12-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Licda. Patricia San Román, Coordinadora de Pronunciamientos IMAS, mediante oficio AJ-1500-12-2017 de fecha 8 de diciembre del 2017, traslada al Área de Acción Social y Administración de Instituciones Propuesta del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, Cédula Jurídica: 3-002-321407, que corresponde para la ejecución del siguiente proyecto: "Programa para la atención de personas en situación de calle con adicción a drogas Casa Hogar San José – San Gabriel; el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 93-12-2017 CL, de fecha 8 de diciembre 2017, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

SEGUNDO: Que mediante oficio N°383-12- 2017 de fecha 11 de diciembre del 2017, suscrito por la Licenciada Anabelle Hernández Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución de los Proyectos de Costo de atención y Equipamiento Básico Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, para la ejecución del Proyecto **de Costo de atención denominado Casa hogar San José-San Gabriel.**

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-2019-12-2017 del 12 de diciembre del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, para la ejecución del Proyecto **de Costo de atención denominado Casa hogar San José-San Gabriel;** para la atención de personas mayores de edad con adicción a drogas de zona rural.

CUARTO: Que el objeto del proyecto es ofrecer a la población masculina de zona rural, mayor de edad (entre 18 y 64 años de edad), con adicción al alcohol y otras drogas, un programa integral de tratamiento, bajo la modalidad de internamiento, con el fin de propiciar su recuperación y su reinserción social con un estilo de vida más saludable.

QUINTO: Que el proyecto se enmarca en la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026 cuyo objetivo es: “Generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de calle y personas en riesgo o en situación de abandono” y en el segundo eje del Plan de Acción “Fortalecimiento Institucional” y específicamente en las siguiente acción estratégica de dicho eje:

- Fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle.

En setiembre de 2001, se constituyó la Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de la Arquidiócesis, en adelante ACHSJ, y se habilitó un lugar físico, bajo el nombre: Casa Hogar San José, para asistir a la población adulta en situación de calle, en la modalidad de internado. Luego de remodelar un inmueble ubicado en Sabana Sur, perteneciente a las Temporalidades de la Iglesia, la Casa Hogar San José abrió sus puertas en el año 2002.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

El Programa Casa Hogar San Gabriel inició bajo la figura de la Asociación La Medalla Milagrosa, apoyada por el Pbro. Víctor Julio Porras Mora, en ese entonces cura párroco de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de San José y encargado del movimiento JUCARE (Juventud Católica Renovada). Durante este periodo el Centro estuvo ubicado en La Palma de Puriscal.

En el año 2007 la Asociación Medalla Milagrosa indicó que no podía continuar con el proyecto. Ante esto, la psicóloga encargada junto con otras dos personas, presentaron el proyecto al entonces párroco de San Gabriel de Aserrí y se asienta así el hogar en calle Los Ángeles en San Gabriel. El centro es acogido como parte de las iniciativas de la Iglesia Católica en los lineamientos de trabajo impulsados por Mons. Hugo Barrantes, mediante la Asamblea efectuada en la Vicaría de San Ignacio en el año 2008; en la que el proyecto es presentado y asumido como un proyecto vicarial, cuyos beneficiarios serían solamente personas con adicciones de esa zona rural.

Durante un lapso de tiempo se cuenta con el apoyo de las parroquias de Acosta, La Legua, Frailes, San Gabriel y Jorco. En la sesión número setenta y seis de la Junta Directiva de la Asociación Casa Hogar San José, correspondiente al 29 de abril del 2009, se analiza y se aprueba la incorporación del proyecto Casa Hogar San Gabriel como un programa más de la Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis.

Desde ese momento hasta la fecha se han realizado las modificaciones pertinentes con miras a que el Programa para la atención de personas en situación de calle con adicciones a drogas en la Arquidiócesis de San José Casa Hogar San José, pueda aplicarse en la atención de la población masculina rural en condición de pobreza, atendida en Casa Hogar San Gabriel.

Luego de estar en Calle Los Ángeles, el centro se ubicó en una propiedad de la Asociación de Desarrollo Integral de San Gabriel, de la cual fue necesario salir por dificultades con la estabilidad del terreno. Debido a las limitaciones para encontrar un inmueble adecuado para instalar el programa en la zona rural, en el año 2015 la Casa Hogar San Gabriel se traslada a las instalaciones de la antigua Escuela Santa Eufrasia, propiedad de las Hermanas del Buen Pastor, ubicada en Calle Blancos de Goicoechea. Dicha mejora infraestructural facilitó la formalización del centro, los permisos y relaciones de cooperación con las instituciones, y permitió mejorar el servicio que se brinda a los residentes, estando dirigido actualmente a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

la rehabilitación de hombres mayores de edad (de 18 a 64 años) en condición de pobreza provenientes de las zonas rurales del país.

La Casa Hogar San Gabriel es un centro residencial bajo la metodología de comunidad terapéutica, contando con el apoyo profesional en Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional y Consejería en Adicciones. La permanencia en el Hogar es de aproximadamente 9 meses, que abarcan el proceso residencial (internamiento) y la fase de casa media (búsqueda de empleo y manejo de condiciones externas del tratamiento), realizándose posteriormente un seguimiento ambulatorio a los egresados.

Además de la atención de las necesidades vitales, los residentes tienen acceso a atención psicológica, trabajo social, terapia ocupacional, asistencia espiritual, arte y recreación, entre otras. Inicialmente se tuvo el programa de tratamiento residencial (con capacidad para 20 residentes, con una duración aproximada a los 6 meses) y posteriormente se generó también el servicio de casa media (con capacidad para 8 usuarios, con una estancia máxima de 3 meses) con miras a que los egresados tengan mejores condiciones para reinsertarse en el ámbito social y laboral. Actualmente el centro atiende a varones en situación de calle provenientes de zona urbana.

Por su parte, la ACHSJ es una entidad con personería jurídica, posee el carácter de Institución de Bienestar Social, idoneidad para manejo de fondos públicos, con programas avalados por el ente rector en tema de adicciones (Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia), que trabaja en íntima colaboración con la Arquidiócesis de San José, a través de la Pastoral Social. Actualmente la Casa Hogar San José cuenta con el aval y apoyo económico del IMAS, JPS, IAFA e ICD.

Actualmente la Asociación continúa en su esfuerzo de trabajar con diferentes grupos e instituciones para organizar y potenciar el impacto en las personas que habitan en las calles, personas con o sin dependencia a drogas y con o sin VIH-Sida, a través de alimentos, ropa, servicio de baño, atención en salud, palabras de esperanza, entre otras, todo con el afán de incidir constructivamente en la realidad de cada persona, sin que medie otro interés más que el servir a estas personas.

Hoy en día la Organización desarrolla cinco programas dirigido a la población en situación de calle, dos son programas de rehabilitación Casa Hogar San José Sabana y Casa Hogar San Gabriel diferenciándose en que el segundo va dirigido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

a personas de la zona rural. Dos Centros de Escucha según modelo de reducción de Daños **Casa Hogar San José-Heredia** y **Casa Hogar San José-San Roque** y otro centro **Casa Hogar San José El Carmen** dirigido a población con VIH-SIDA. Los beneficiarios directos del proyecto son los 16 residentes de la Casa Hogar San Gabriel, personas en situación de calle y en condición de pobreza de la zona rural que padecen la adicción al alcohol y otras drogas. Los espacios que quedan libres en el Hogar debido a egresos exitosos, abandonos o movilizaciones del programa, son ocupados por personas que cumplen con las características mencionadas.

SEXTO: Que de conformidad con lo indicado por el Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones mediante el Resumen Ejecutivo, el programa se localiza de la siguiente manera: **Casa Hogar San José-San Gabriel:** señas exactas San José, Goicoechea, del Walmart de Guadalupe 200 m norte, contiguo a Hermanas del Buen Pastor. San José.

SETIMO: Que para el proyecto denominados **Costo de Atención Casa Hogar San José-San Gabriel** para la atención de personas mayores de edad en situación de calle con adicción a drogas que será ejecutado por la Organización, el aporte del IMAS será la suma de **¢13.000.000.00** (trece millones de colones exactos, según consta a folio #0837; todo lo anterior según el expediente administrativo # 813, El giro de los recursos se hará en un tracto. La Organización para este programa recibirá un monto de **¢13.000.000.00** (trece millones de colones exactos) en Costo de Atención

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, para la ejecución del Proyecto **de Costo de atención denominado Casa hogar San José-San Gabriel;** para la atención de personas mayores de edad con adicción a drogas de zona rural por un monto de **¢ 13.000.000.00** (trece millones de colones exactos).

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.6 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN CASA HOGAR SAN JOSÉ DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE COSTO DE ATENCIÓN Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DENOMINADO CASA HOGAR SAN JOSÉ-SABANA; POR UN MONTO DE ₡9.000.000.00 (OCHO MILLONES DE COLONES EXACTOS) Y ₡ 6.000.000.00 (SEIS MILLONES DE COLONES EXACTOS RESPECTIVAMENTE, SEGÚN OFICIO SGDS-2019-12-2017.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. Seguidamente la señora Loaiza Rodríguez del proyecto de acuerdo que se describe a continuación.

ACUERDO CD. 599-12-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Licda. Patricia San Román, Coordinadora de Pronunciamientos IMAS, mediante oficio AJ-1480-12-2017 de fecha de 7 de diciembre del 2017, traslada al Área de Acción Social y Administración de Instituciones Propuesta del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, Cédula Jurídica: 3-002-321407, que corresponde para la ejecución del siguiente proyecto: “Programa para la atención de personas en situación de calle con adicción a drogas Casa Hogar San José - Sabana Sur; el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 86-12-2017 CL, de fecha 7 de diciembre 2017, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio N°383-12- 2017 de fecha 11 de diciembre del 2017, suscrito por la Licenciada Anabelle Hernández Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución de los Proyectos de Costo de atención y Equipamiento Básico de la Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis en su programa Casa Hogar Sabana Sur.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-2019-12-2017 del 12 de diciembre del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de los Convenios de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, para el Proyecto de **Costo de Atención y Equipamiento básico** denominado Programa para la atención de personas en situación de calle con adicción a drogas Casa Hogar San José - Sabana Sur.

CUARTO: Que el objeto del proyecto, es ofrecer a la población masculina de zona urbana, mayor de edad (entre 18 y 64 años de edad), en situación de calle con adicción a drogas, un programa integral de tratamiento, bajo la modalidad de internamiento, con el fin de propiciar su recuperación y su inclusión social con un estilo de vida más saludable.

QUINTO: Que el proyecto se enmarca en la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026 cuyo objetivo es: “Generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de calle y personas en riesgo o en situación de abandono” y en el segundo eje del Plan de Acción “Fortalecimiento Institucional” y específicamente en las siguiente acción estratégica de dicho eje:

- Fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle.

En setiembre de 2001, se constituyó la Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis, en adelante ACHSJ, y se habilitó un lugar físico, bajo el nombre: Casa Hogar San José, para asistir a la población adulta en situación de calle, en la modalidad de internado. Luego de remodelar un inmueble ubicado en Sabana Sur, perteneciente a las Temporalidades de la Iglesia, la Casa Hogar San José abrió sus puertas en el año 2002.

La Casa Hogar San José Sabana es un centro residencial bajo la metodología de comunidad terapéutica, contando con el apoyo profesional en Psicología, Trabajo Social, Terapia Ocupacional y Consejería en Adicciones. La permanencia en el Hogar es de aproximadamente 9 meses, que abarca el proceso residencial (internamiento) y la fase de casa media (búsqueda de empleo y manejo de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

condiciones externas del tratamiento), realizándose posteriormente un seguimiento ambulatorio a los egresados.

Además de la atención de las necesidades vitales, los residentes tienen acceso a atención psicológica, trabajo social, terapia ocupacional, asistencia espiritual, arte y recreación, entre otras. Inicialmente se tuvo el programa de tratamiento residencial (con capacidad para 20 residentes, con una duración aproximada a los 6 meses) y posteriormente se generó también el servicio de casa media (con capacidad para 8 usuarios, con una estancia máxima de 3 meses) con miras a que los egresados tengan mejores condiciones para reinsertarse en el ámbito social y laboral. Actualmente el centro atiende a varones en situación de calle provenientes de zona urbana.

Por su parte, la ACHSJ es una entidad con personería jurídica, posee el carácter de Institución de Bienestar Social, idoneidad para manejo de fondos públicos, con programas avalados por el ente rector en tema de adicciones (Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia), que trabaja en íntima colaboración con la Arquidiócesis de San José, a través de la Pastoral Social. Actualmente la Casa Hogar San José cuenta con el aval y apoyo económico del IMAS, JPS, IAFA e ICD.

Actualmente la Asociación continúa en su esfuerzo de trabajar con diferentes grupos e instituciones para organizar y potenciar el impacto en las personas que habitan en las calles, personas con o sin dependencia a drogas y con o sin VIH-Sida, a través de alimentos, ropa, servicio de baño, atención en salud, palabras de esperanza, entre otras, todo con el afán de incidir constructivamente en la realidad de cada persona, sin que medie otro interés más que el servir a estas personas.

Hoy en día la Organización desarrolla cinco programas dirigido a la población en situación de calle, dos son programas de rehabilitación Casa Hogar San José Sabana y Casa Hogar San Gabriel diferenciándose en que el segundo va dirigido a personas de la zona rural. Dos Centros de Escucha según modelo de reducción de Daños **Casa Hogar San José-Heredia** y **Casa Hogar San José-San Roque** y otro centro **Casa Hogar San José El Carmen** dirigido a población con VIH-Sida.

Las personas beneficiarias directas del proyecto son los 28 residentes de la Casa Hogar San José Sabana, personas en situación de calle de zona urbana que padecen la adicción al alcohol y otras drogas. Los espacios que quedan libres en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

el Hogar debido a egresos exitosos, abandonos o movilizaciones del programa, son ocupados por personas que cumplen con las características mencionadas.

SEXTO: Que de conformidad con lo indicado por el Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones mediante el Resumen Ejecutivo, el programa se localiza de la siguiente manera: **Casa Hogar San José-Sabana Sur:** señas exactas San José, Sabana Sur, Calle Morenos, 25 metros norte del templo Católico Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

SETIMO: Que para los Proyectos denominados **Costo de Atención y Equipamiento Básico Casa Hogar San José-Sabana** para la atención de personas en situación de calle con adicción a drogas Casa Hogar San José - Sabana Sur que serán ejecutados por la Organización, el aporte del IMAS será la suma de **¢15.000.000.00** (quince millones de colones exactos, según consta a folio #3286; todo lo anterior según el expediente administrativo # 730, El giro de los recursos se hará en un tracto. La Organización para este programa recibirá un monto de **¢9.000.000.00** (ocho millones de colones exactos) en Costo de Atención y **¢ 6.000.000.00** (seis millones de colones exactos en Equipamiento Básico.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, para la ejecución de los Proyectos **de Costo de atención y Equipamiento básico denominado Casa Hogar San José-Sabana;** por un monto de **¢9.000.000.00** (ocho millones de colones exactos) y **¢ 6.000.000.00** (seis millones de colones exactos respectivamente.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

5.7 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN CASA HOGAR SAN JOSÉ DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE COSTO DE ATENCIÓN Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DENOMINADO CASA HOGAR SAN JOSÉ- SAN ROQUE PROGRAMA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE CALLE SAN ROQUE-DESAMPARADOS POR UN MONTO DE ₡ 10.450.000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS)Y DE ₡ 8.415.519.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE QUINIENTOS DIECINUEVE COLONES EXACTOS) RESPECTIVAMENTE, SEGÚN OFICIO SGDS-2019-12-2017

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. Seguidamente la señora Loaiza Rodríguez del proyecto de acuerdo que se describe a continuación.

ACUERDO CD. 600-12-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Licda. Patricia San Román, Coordinadora de Pronunciamientos IMAS, mediante oficio AJ-1492-12- 2017 de fecha 7 de diciembre del 2017, traslada Área de Acción Social y Administración de instituciones Propuesta del Convenio a suscribirse, de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, Cédula Jurídica: 3-002-321407, que corresponde para la ejecución del siguiente proyecto: “Programa Atención de personas mayores de edad en situación de calle San Roque-Desamparados; el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 91-12-2017 CL, de fecha 7 de diciembre 2017, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio N°383-12- 2017 de fecha 11 de diciembre del 2017, suscrito por la Licenciada Anabelle Hernández Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución de Proyectos de Costo de atención y Equipamiento Básico de la Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis en su programa Casa Hogar San Roque.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-2019-12-2017 del 12 de diciembre del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de los Convenios de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, para el Proyecto de **costo de atención y Equipamiento básico** denominado Programa Atención de personas mayores de edad en situación de calle San Roque-Desamparados.

CUARTO: Que el objeto del proyecto, es ofrecer a las personas en situación de calle, con o sin problemas de consumo de drogas, atención ambulatoria, para satisfacer sus necesidades básicas, promoviendo algunas habilidades sociales, con el fin de disminuir el daño y propiciar su reinserción social con un estilo de vida más saludable.

QUINTO Que el proyecto se enmarcan en la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026 cuyo objetivo es: “Generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de calle y personas en riesgo o en situación de abandono” y en el segundo eje del Plan de Acción “Fortalecimiento Institucional” y específicamente en las siguientes acciones estratégicas de dicho eje:

- Fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle.

Durante 15 años, Casa Hogar San José ha atendido a personas en situación de calle, con el fin de restablecer su vida y reincluirlos en la sociedad, proyecto complejo debido a la naturaleza propia de la problemática; situación que lejos de desmotivar, ayuda a seguir caminando ya que, por una persona que pueda rescatar su propia vida de las condiciones infrahumanas que significa el sobrevivir en las calles, valen la pena todos esfuerzos posibles.

El programa San Roque- Desamparados inició como una iniciativa del área de pastoral social de la Parroquia Nuestra Señora de los Desamparados, ubicada en el cantón de Desamparados de la Provincia de San José para brindar una asistencia solidaria con alimentación y baño desde el año 2015. A inicios del año 2017 el cura párroco de dicha comunidad se acercó a la Asociación Casa Hogar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

San José solicitando el apoyo para continuar, de una manera más estructurada y organizada, el servicio que prestan a la población en situación de calle de dicha localidad. En este programa participan voluntarios de distintas organizaciones Sociales, Club de Leones, Municipalidad, grupo Ayudate, pastoral social de Desamparados.

La Asociación Casa Hogar San José, después de evaluar el programa llevado a cabo por la parroquia, decide darle cobertura al mismo, manteniendo el apoyo en las áreas jurídico-legal, administrativa y técnica, e incorporando al programa San Roque-Desamparados dentro de sus programas de acción, pues las actividades realizadas están en consonancia con la misión de la Asociación.

Los beneficiarios directos del proyecto son hombres y mujeres mayores de edad, en situación de calle, que deambulan por el cantón de Desamparados, que pueden o no tener asociada la condición de consumo y adicción a sustancias psicoactivas. Habitualmente se atienden unas 60 personas en situación calle, una vez a la semana.

Actualmente la Asociación continúa en su esfuerzo de trabajar con diferentes grupos e instituciones para organizar y potenciar el impacto en las personas que habitan en las calles, personas con o sin dependencia a drogas y con o sin VIH-sida, a través de alimentos, ropa, servicio de baño, atención en salud, palabras de esperanza, entre otras, todo con el afán de incidir constructivamente en la realidad de cada persona,.

Hoy en día la Organización desarrolla cinco programas dirigidos a la población en situación de calle, dos son programas de rehabilitación **Casa Hogar San José Sabana y Casa Hogar San Gabriel** diferenciándose en que el segundo va dirigido a personas de la zona rural. Dos Centros de Escucha según modelo de reducción de Daños **Casa Hogar San José-Heredia y Casa Hogar San José-San Roque** y **Casa hogar San José El Carmen** dirigido a población con VIH-sida.

SEXTO: Que de conformidad con lo indicado por el Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones mediante el Resumen Ejecutivo, el programa se localiza de la siguiente manera: **Casa Hogar San José-San Roque** señas exactas Centro de Pastoral Social de la Parroquia Nuestra Señora de los Desamparados, 200 metros Este y 150 Sur de la Farmacia Sucre de Desamparados, Edificio color crema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

SETIMO: Que para los Proyectos denominados **Costo de atención y Equipamiento básico Casa hogar San José- San Roque** Programa Atención de personas mayores de edad en situación de calle San Roque-Desamparados Programa Atención de personas mayores de edad en situación de calle San Roque-Desamparados que serán ejecutados por la Organización, el aporte del IMAS será la suma de **¢ 10.450.000.00** (diez millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos) en Costo de Atención y de **¢ 8.415.519.00** (Ocho millones cuatrocientos quince quinientos diecinueve colones exactos) en Equipamiento Básico, según consta a folio #171; en este Proyecto no se da el aporte de otras organizaciones, todo lo anterior según el expediente administrativo # 836 , El giro de los recursos se harán en un tracto.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, para la ejecución de los Proyectos **de Costo de atención y Equipamiento básico denominado Casa hogar San José- San Roque** Programa Atención de personas mayores de edad en situación de calle San Roque-Desamparados por un monto de **¢ 10.450.000.00** (diez millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos) y de **¢ 8.415.519.00** (Ocho millones cuatrocientos quince quinientos diecinueve colones exactos) respectivamente.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.8 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN CASA HOGAR SAN JOSÉ DE LA PASTORAL SOCIAL DE LA ARQUIDIÓCESIS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COSTO DE ATENCIÓN DENOMINADO CASA HOGAR SAN JOSÉ-HEREDIA; POR UN MONTO DE ¢12.000.000.00 (DOCE MILLONES DE COLONES EXACTOS), SEGÚN OFICIO SGDS-2019-12-2017.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

Al ser las 19:40 horas se retira la Licda. María Eugenia Badilla.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. Seguidamente la señora Loaiza Rodríguez del proyecto de acuerdo que se describe a continuación.

ACUERDO CD. 601-12-2017

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Licda. Patricia San Román, Coordinadora de Pronunciamentos IMAS, mediante oficio AJ-1469-12-2017 de fecha 8 de diciembre del 2017, traslada al Área de Acción Social y Administración de instituciones, Propuesta del Convenio a suscribirse de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, Cédula Jurídica: 3-002-321407, que corresponde para la ejecución del siguiente proyecto: “Costo de atención Programa Atención de personas mayores de edad en situación de calle Casa Hogar San José Programa Heredia; el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 84-12-2017 CL, de fecha 6 de diciembre 2017, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio N°383-12- 2017 de fecha 11 de diciembre del 2017, suscrito por la Licenciada Anabelle Hernández Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución de Proyectos de Costo de atención y Equipamiento Básico de la Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis en su programa Casa Hogar Heredia.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-2019-12-2017 del 12 de diciembre del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis (ACHSJ), para el Proyecto de **costo de atención denominado Atención de personas mayores de edad en situación de calle Casa Hogar San José de Heredia.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

CUARTO: Que el objeto del proyecto, es ofrecer a las personas en situación de calle, con o sin problemas de consumo de drogas, atención ambulatoria, para satisfacer sus necesidades básicas, promoviendo algunas habilidades sociales, con el fin de disminuir el daño y propiciar su inclusión social con un estilo de vida más saludable.

QUINTO: Que el proyecto se enmarca en la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026 cuyo objetivo es: “Generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de calle y personas en riesgo o en situación de abandono” y en el segundo eje del Plan de Acción “Fortalecimiento Institucional” y específicamente en las siguiente acción estratégica de dicho eje:

- Fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle.

La Casa Hogar San José Heredia (CHSJ Heredia) nace en Diciembre de 2003, bajo el amparo de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús en Heredia; siendo una iniciativa del presbítero Carlos Barquero Rodríguez y un grupo de voluntarios. El centro nace con el objetivo de atender a personas en situación de calle, con o sin adicciones al alcohol y otras drogas, que deambulan por las calles de la ciudad de Heredia.

Durante muchos años, la CHSJ Heredia ha sido administrada por un grupo de voluntarios de la Parroquia comprometidos en brindar un servicio por amor a Dios y al prójimo, manteniéndose gracias a las donaciones de la comunidad y empresas.

En noviembre de 2012, la Casa Hogar San José Heredia se incorpora a los programas de la Asociación Casa Hogar San José de la Pastoral Social de la Arquidiócesis (ACHSJ), organización que cuenta con declaratoria de utilidad pública del Ministerio de Justicia y Paz y con el carácter de institución de bienestar social del Instituto Mixto de Ayuda Social.

En el año 2013, la CHSJ Heredia obtiene el permiso de funcionamiento sanitario y el apoyo presupuestario por parte del IMAS. El centro opera gracias a las gestiones de la ACHSJ, al esfuerzo incansable de un grupo de voluntarios y a las coordinaciones que se realizan con otras instituciones y organizaciones. Durante

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

todos estos años se han dado pasos en el mejoramiento del servicio que se brinda a los usuarios.

Las personas usuarias del proyecto se verán beneficiadas con un centro de atención ambulatoria que opera dos días por semana, en donde recibirán servicios básicos de alimentación, higiene personal y vestuario. Además contarán con apoyo psicosocial, escucha y la oportunidad de ser referidos a otras instituciones u organizaciones presentes en el cantón, con miras a recibir servicios de salud, recuperación en adicciones y apoyo socioeconómico.

Las personas usuarias directas del proyecto son hombres y mujeres, mayores de edad en situación de calle, que deambulan por el cantón central de Heredia, que pueden o no tener asociada la condición de consumo y adicción a sustancias psicoactivas. Habitualmente se atiende un promedio de 60 personas en situación calle por semana.

Hoy en día la Organización desarrolla cinco programas dirigido a la población en situación de calle, dos son programas de rehabilitación Casa Hogar San José Sabana y Casa Hogar San Gabriel diferenciándose en que el segundo va dirigido a personas de la zona rural. Cuentan con dos Centros de Escucha según el modelo de reducción de Daños **Casa Hogar San José-Heredia** y **Casa Hogar San José-San Roque**. Además, poseen la **Casa Hogar San José El Carmen** dirigido a población con VIH-Sida.

SEXTO: Que de conformidad con lo indicado por el Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones mediante el Resumen Ejecutivo, el programa se localiza de la siguiente manera: **Casa Hogar San José-Heredia** señas exactas Barrio Corazón de Jesús, costado norte de la Biblioteca Pública Marco Tulio Salazar, junto al templo antiguo del Corazón de Jesús.

SETIMO: Que para el Proyecto denominado **Costo de atención** para la Atención de personas mayores de edad en situación de calle **Casa Hogar San José-Heredia**, el cual será ejecutado por la Organización, el aporte del IMAS será la suma de **¢12.000.000.00** (doce millones de colones, según consta a folio # 1394; en este Proyecto no se da el aporte de otras organizaciones; todo lo anterior según el expedientes administrativo # 801, El giro de los recursos se hará en un tracto. La Organización para este programa recibirá un monto total **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Casa Hogar San José de La Pastoral Social de La Arquidiócesis, para la ejecución del Proyecto **de Costo de atención denominado Casa Hogar San José-Heredia**; por un monto de **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos)

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

5.9 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN EL BUEN SAMARITANO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COSTO DE ATENCIÓN Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DENOMINADO “HOGAR EL BUEN SAMARITANO Y CENTRO DE ACOGIDA POR UN MONTO EN COSTO DE ATENCIÓN DE ¢ 38.000.000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES DE COLONES EXACTOS) Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DE ¢35.000.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE COLONES EXACTOS) QUE SUMA UN MONTO DE ¢ 73.000.000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES DE COLONES) RESPECTIVAMENTE, SEGÚN OFICIO SGDS 2025-12-2017.

La Licda. Anabelle Hernández señala que el presente convenio se va apoyar con terapia física de lenguaje con profesionales de acuerdo a las necesidades de la población, se va a dar para costo de atención y el equipamiento del nuevo centro.

10:09 Al ser las 7:10 se retiran las personas invitadas.

El Ing. Ronald Cordero solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, proceda con la lectura del proyecto de acuerdo. Seguidamente la señora Loaiza Rodríguez del proyecto de acuerdo que se describe a continuación.

ACUERDO CD. 602-12-2017

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1540-12-2017 de fecha de 13 de diciembre 2017, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, Propuesta de Convenio a suscribirse, de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación Hogar Buen Samaritano, que corresponden para la ejecución de los **Proyectos de Costo de atención y Equipamiento básico, para los Programas denominados Casa de acogida y Hogar el Buen Samaritano;** los cuales cuentan con su constancia de Legalidad N°99-12-2017 CL, con fecha 13 de diciembre 2017, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico en su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio AASAI-388-12-2017 de fecha 13 de diciembre del 2017, suscrito por la Licenciada Anabelle Hernández Jefa Área de Acción Social y Administración de Instituciones, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Costo de atención y Equipamiento básico denominado **“Hogar El Buen Samaritano”**.

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-2025-12-2017 del 13 de diciembre del 2017, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de los Convenios de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el sujeto privado Hogar El Buen Samaritano para los **Proyectos de costo de atención Equipamiento Básico para los programas denominados Hogar El Buen Samaritano” y Casa de Acogida.**

CUARTO: Que el objeto de ambos proyectos, es crear condiciones de vida digna e integral, mediante servicios que responda a las necesidades del perfil de la población usuaria. La Organización pretende, con ambos Proyectos, en primer lugar contar con una infraestructura adecuada que permita un mejoramiento de la calidad de sus servicios y en segundo lugar mejorar la calidad de vida de sus usuarios.

QUINTO: Que los proyectos se enmarca en la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 – 2026 cuyo objetivo es: “Generar acciones gubernamentales y no gubernamentales articuladas, oportunas, sistemáticas y sostenibles, para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de calle y personas en riesgo o en situación

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

de abandono” y en el segundo eje del plan de Acción “Fortalecimiento Institucional” y específicamente en siguientes acciones estratégicas de dicho eje.

- Fortalecer los servicios de atención (acceso y calidad de los servicios) dirigidos a personas que se encuentren en situación de calle.
- Fortalecer los servicios de atención para personas adultas con discapacidad en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social.
- Crear y fortalecer los servicios de atención para personas adultas mayores en situación de calle, que presentan factores de riesgo y vulnerabilidad social

Actualmente la Organización tiene una experiencia de 24 años en la atención de población en situación de calle, es la única organización que dirige su acción a la atención de habitantes de calle y abandono mayores de 18 años que no califican para ingresar a centros o modalidades tradicionales, tales como Hogares de ancianos, centros de rehabilitación, hospitales, debido a que presentan múltiples patologías biopsicosocial y al menos el 90% de los usuarios del hogar presentan la enfermedad de adicción a alguna sustancia lícita (alcohol, tabaco) o ilícita. En la actualidad la Asociación tiene una gran demanda de espacios por parte de las oficinas de Trabajo Social de los Hospitales Nacionales y de otras organizaciones que atienden habitantes de calle, por lo que el aporte de la Asociación es de gran significancia, no sólo para los usuarios y los residentes, sino también para los intereses del Estado. Es preciso tomar en cuenta que dada la multiplicidad de problemas de la población que se atiende, ningún ente rector ha asumido compromiso con esta población, por lo cual, el único ente público para el cual la Asociación califica para recibir recursos es el IMAS. Con la inauguración de la **primera etapa del hogar para personas en situación de calle Buen Samaritano** el 4 de octubre del 2017 la organización cuenta con dos instalaciones para Brindar sus servicios: un espacio diseñado arquitectónicamente de forma tal que sea un proyecto auto-sostenible económicamente y amigable con el ambiente, y con el proyecto de Equipamiento Básico se termina de habilitar para su funcionamiento y por otra parte en las instalaciones donde brindaban sus Servicios se decidió abrir el programa Casa de Acogida para brindar servicios de dormitorio para el cantón de Alajuela y usarán estos recursos en los dos programas.

SEXTO: Que de conformidad con lo indicado por el Profesional en Acción Social y Administración de Instituciones mediante el Resumen Ejecutivo, los proyectos Costo de Atención y Equipamiento básico se localizan en la Provincia de Alajuela,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 14 DICIEMBRE 2017
ACTA N° 84-12-2017**

Cantón Alajuela en los distritos Alajuela y Desamparados, Señas exactas: Costado sur del templo católico del Llano y **500 metros al este de Cootaxa, contiguo** al servicio de lavado de vehículos respectivamente.

Sétimo: Que para los Programas denominado **Hogar el Buen Samaritano y Casa de Acogida**, que serán ejecutados por la Organización el aporte del IMAS será la suma de **¢ 73.000.000.00** (setenta y tres millones de colones) y que consta a folio # 4447; en ambos Proyectos no se da el aporte de otras organizaciones; todo lo anterior según el expediente administrativo # 601. Los giros se harán en un tracto según lo establecido en el Plan de Inversión que forma parte integral de los Convenios.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación el Buen Samaritano, para la ejecución del Proyecto de **Costo de Atención y Equipamiento Básico** denominado "**Hogar el Buen Samaritano y Centro de Acogida** por un monto en Costo de Atención de **¢ 38.000.000.00** (treinta y ocho millones de colones exactos) y **Equipamiento Básico de ¢35.000.000** (treinta y cinco millones de colones exactos) que suma un monto de **¢ 73.000.000.00** (setenta y tres millones de colones)

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Ericka Alvarez Ramírez, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero señala que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:00 p.m.

ING. RONALD CORDERO CORTES
VICEPRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA